



Radicado: D 2024070004043

Fecha: 13/09/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia a una comisión”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos.

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Mediante Decreto 2024070000256 del 11 de enero de 2024, el Secretario de Educación otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción al señor **JULIAN FELIPE BERNAL VILLEGAS**, identificado con cédula No **71374952**, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 05, NUC Planta 2000001469, ID Planta 2020007757, adscrito al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES - EDUCACION - pagado con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, en el empleo **Secretario General**, Nivel Directivo, Grado 2, adscrito a **Metroparques**, empresa industrial y comercial del Estado, del nivel descentralizado del Distrito de Medellín, hasta por el mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión prevista para el día 15 de enero de 2024.

A través de oficio con radicado 2024010413903 del 11 de septiembre de 2024, el señor **JULIAN FELIPE BERNAL VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.374.952**, presentó renuncia a la comisión que le fue concedida a través del Decreto 2024070000256 del 11 de enero de 2024, para desempeñar el cargo de **SECRETARIO GENERAL** (LNR), Nivel Directivo, Grado **02**, en la **GERENCIA DE METROPARQUES**, a partir del día 16 de septiembre de 2024, renuncia que fue aceptada a través de Resolución 2024500244 del 09 de septiembre de 2024 por el Gerente General de Metroparques.

Como consecuencia del regreso del titular, al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **222**, Grado **05**, NUC Planta **1469**, ID Planta **7757**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES – EDUCACION** de la Secretaría de Educación, se da por terminado el encargo que le fue concedido al señor **JORGE ORLANDO PATIÑO CARDONA** identificado con cédula **71.293.885** a través de Decreto 2024070003061 del 5 de abril de 2024, mientras dura la comisión de su titular **JULIAN FELIPE BERNAL VILLEGAS**.

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

De conformidad con lo anterior, se acepta la renuncia a la comisión en los términos solicitados y se da por terminado un encargo, la renuncia se aceptará a partir del día solicitado, esto es, 16 de septiembre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia a la comisión que fue efectuada a través de Decreto 2024070000256 del 11 de enero de 2024, presentada por el señor **JULIAN FELIPE BERNAL VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.374.952**, al cargo de **SECRETARIO GENERAL (LNR)**, Nivel Directivo, Grado **02**, en la **GERENCIA DE METROPARQUES**, a partir del día siguiente de la comunicación del presente Decreto.

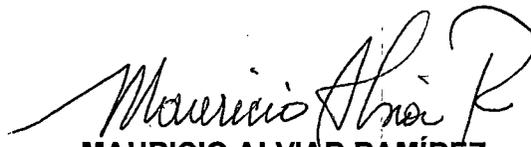
ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo efectuado al señor **JORGE ORLANDO PATIÑO CARDONA** identificado con cédula **71.293.885**, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **222**, Grado **05**, NUC Planta **1469**, ID Planta **7757**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES – EDUCACION** de la Secretaría de Educación, como consecuencia del regreso del titular al cargo.

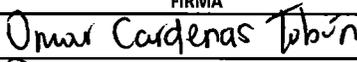
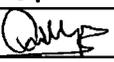
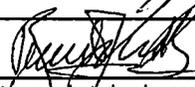
ARTÍCULO TERCERO: El señor **JULIAN FELIPE BERNAL VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.374.952**, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera, correspondiente a **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **222**, Grado **05**, NUC Planta **1469**, ID Planta **7757**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES – EDUCACION** de la Secretaría de Educación, como consecuencia de la renuncia a la comisión, so pena de declarar la vacancia del cargo y proveerlo de manera definitiva.

ARTÍCULO CUARTO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional – Subsecretaría de Talento Humano - Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón, Profesional Universitario.		11/09/24
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz, Profesional Universitario - Asuntos Legales - Educación		12/09/24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez – Director Asuntos Legales – Educación		12-9-20
Revisó:	Raúl Humberto Berrío Posada, Director Talento Humano - Educación		13-9-24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			